La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que solicita (11-24/PES-00061):

* ¿En qué momento se encuentra el proceso de extensión de los puntos de encuentro familiar a todas las áreas de servicios sociales de Navarra? ¿Qué criterios se utilizan para decidir en qué área se instala o no un punto de encuentro familiar? ¿Qué datos puede aportar su Departamento sobre el número de casos que acceden a los puntos de encuentro, según área de residencia?

Tiene a bien informar de lo siguiente:

La extensión de los puntos de encuentro familiar a diferentes áreas de servicios sociales se ha ido ejecutando en función de la demanda de solicitudes de este servicio por parte de los juzgados y del propio sistema de protección. La última ampliación fue para crear un Punto de Encuentro específico para el sistema de protección, en el que poder atender los encuentros con las familias biológicas de aquellos menores en los que la medida de protección era un acogimiento familiar. La demanda (más de 200 menores en acogimiento familiar) exigía un servicio específico, y la mayor parte de la población diana se encontraba en Pamplona y Comarca.

En estos momentos, existe una solicitud para la extensión de este servicio al área de Estella. Es necesario que exista una demanda suficiente para que el servicio sea eficiente, teniendo en cuenta que requiere un personal mínimo para su funcionamiento: 2 técnicos de intervención familiar a jornada completa, un 25% de jornada de coordinación, un 25% de jornada de psicología (es el personal con el que, actualmente, cuentan los Puntos de Encuentro Familiar de Tudela y Tafalla).

Se va a realizar un análisis de los procedimientos atendidos en los juzgados de Estella, y valorar si es posible su extensión a dicha área el próximo año.

En relación al área de servicios sociales de procedencia de las personas atendidas, la distribución en 2023 fue la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Área Norte | 43 |
| Área Comarca de Pamplona | 242 |
| Área de Pamplona | 224 |
| Área de Estella | 26 |
| Área de Tafalla | 103 |
| Área de Tudela | 139 |
| Otros | 46 |
| TOTAL | 823 |

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 19 de febrero de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca